DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI - 11701
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2018ER4920

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Johanna Catherine Fagua Tuberquia				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	06	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	21 de Marzo de 2018	**HORA:**	12:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 129 A N° 45-31	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1: 102713.55 Y1: 113242.32	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Prado Veraniego	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				20 M2	
UPZ:	19- El Prado	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				12	
LOCALIDAD:	11- Suba	**FAMILIAS**	6	**ADULTOS**		10 **MENORES**	2
CHIP:	AAA0120dkcx	**PREDIOS EVALUADOS**				2	
AREA INSPECCIONADA	200 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-30151	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realiza para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497
Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático; gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo; diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Ninguna

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Construcciones

6. ANTECEDENTES:

El Sector de El prado, donde se encuentra el predio de la Calle 129 A N° 45-31, de acuerdo con el plano normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta cobertura por movimiento en masa, ni por inundación.

7. LOCALIZACIÓN

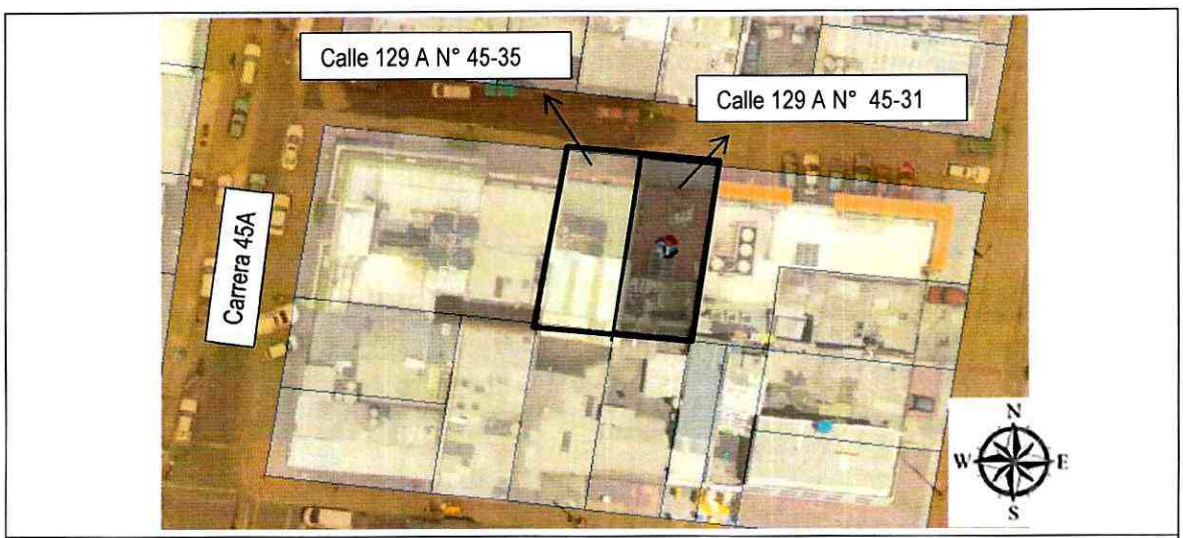


Figura 1. Localización del predio de la Calle 129 A N° 45-31, de la Localidad de Suba

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC) relacionadas con la

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8. DESCRIPCIÓN:

El día 21 de Marzo de 2018, personal del IDIGER, efectuó visita técnica al sector donde se encuentra el predio de la Calle 129 A N° 45-31, de la Localidad de Suba, encontrando que corresponde a una zona con vías de acceso pavimentadas y servicios públicos básicos, sector en el que se identifican viviendas de dos y tres niveles y edificaciones de 5 niveles, construidas en mampostería simple y/o mampostería confinada, placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas en fibrocemento o de concreto, con edades que varían entre los 15 y 30 años de construidas.

En el predio de la Calle 129 A N° 45-31, se ubica una vivienda de 3 niveles con terraza, zona de parqueo con cerramiento en mampostería simple y carpintería metálica ubicada en la parte posterior del predio, de uso residencial, en un sistema estructural de mampostería confinada. Dentro de la inspección realizada se evidencia en el primer nivel, en la zona de parqueo un asentamiento al costado occidental, así como grietas sobre el muro de cerramiento del mismo. En la parte interna de la vivienda se observada fisuras sobre los muros perimetrales y divisorios de tendencia escalonada y longitudinal con aberturas no mayores al milímetro y con longitudes cercanas al metro (ver foto 2, 3 y 4).

Al costado occidental de la edificación, en el predio de la Calle 129 A N° 45-35, se ubica una edificación de 4 niveles con edad construcción cercana a los 6 años de uso comercial.

Dentro de la conversación mantenida con las personas responsables del predio de la Calle 129 A N° 45-31, manifiestan que desde que se realizó la construcción del predio de la Calle 129 A N° 45-35, se han presentado los daños sobre la vivienda, sin embargo dicha situación con base a la inspección visual no es posible precisar.

9. POSIBLES CAUSAS: (Regirse por la tabla de escenarios de Riesgos)

Asentamientos diferenciales – Ausencia de mantenimiento de la vivienda

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:



Fotografía 1. Vista de la fachada de la edificación emplazada en el predio de la Calle 129 A N° 45-31 en la Localidad de Suba.



Fotografía 2. Se evidencia el asentamiento en el primer nivel de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 129 A N° 45-31 en la Localidad de Suba.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS





Fotografía 3 y 4. Se observan los daños de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 129 A N° 45-31 en la Localidad de Suba.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 129 A N° 45-31	Flor Vargas	Vivienda	Habitacional	3	Leve

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro general de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 129 A N° 45-31 en la Localidad de Suba.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del predio de la Calle 129 A N° 45-31 en la Localidad de Suba.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 129 A N° 45-31 en la Localidad de Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños evidenciados, ante cargas normales de servicio; sin embargo, ante cargas dinámicas tipo sismo, podría existir un aumento de las mismas.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Suba, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en la vivienda evaluada están asociados a la construcción del edificio de la Calle 129 A N° 45 - 35, adelantar acciones correspondientes con los responsables de la vivienda

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinacion del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC) relacionadas con la

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

emplazada en la Calle 129 A N° 45-31, para que se realicen las labores que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción actuó como detonante de los daños.

- En caso requerirse profundizar sobre las afectaciones observadas, se recomienda al responsable del predio de la Calle 129 A N° 45-31, adelantar estudios detallados de patología que incluyan estudios de vulnerabilidad y comportamiento suelo-estructura; garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la alcaldía Local de Suba, realizar un seguimiento a las recomendaciones impartidas en el presente documento.

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: Johanna Caterine Fagua Tuberquia Profesión: Ingeniera Civil, Profesional Código 219 – Grado 12
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
Firma: _____ JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS